

CONCÓN,

19 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3025 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2650/2016 que aprueba PADEM 2017 que contiene el Programa de Apoyo a la Educación Técnico Profesional del Liceo Politécnico
- f) El Decreto Alcaldicio N°2917 del 04/12/2017 que autoriza práctica profesional en Andorra del alumno Martín Tapia Robles especialidad de Turismo del Liceo Politécnico
- g) El Ordinario N°339/2017 de la Dirección del Liceo Politécnico solicitando traslado de los alumnos de la Especialidad de Turismo
- h) El Plan de Estudios de la Especialidad de Turismo que establece la exigencia de práctica profesional para acceder al título.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** a Don Manuel Alejandro Méndez Rivera RUT: [REDACTED] funcionario conductor del mini bus del Departamento de Educación para trasladar a Santiago al alumno de la Especialidad de Turismo del Liceo Politécnico el día 13 de diciembre 2017.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/RUD/mhc..

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3